

MARCELO SILVA VARGAS. PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO INTERNACIONAL S.A. DEMANDADOS: MARCO VINICIO SALGADO RECALDE Y MERY TERESA SEGOVIA BARBA. ASUNTO: COBRO DE DINERO CONSTANTE EN EL ACUERDO TRANSACCIONAL SUSCRITO CON EL BANCO INTERNACIONAL S.A. POR LA SUMA DE VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, más intereses legales, de mora, costas procesales y honorarios. TRAMITE: Ejecutivo JUICIO No. 1076-2004-DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. CUANTIA: U.S. \$ 28.000,00. DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL 3141. DEFENSOR. DR. ANTONIO QUMIS ZAVALA. PROVIDENCIA. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 25 de Octubre del 2004, las 11h15. VISTOS.- La demanda que por cobro de dinero presenta el Banco Internacional S.A. por intermedio de su procurador judicial Dr. José Romero Soriano en contra de Marco Vinicio Salgado Recalde y Mery Teresa Segovia Barba, reúne los requisitos legales en consecuencia, se le acepta al tramite correspondiente por la vía Ejecutiva. Cítese con el contenido de la misma y con el de esta providencia a los

Señalase el día 7 de julio del presente año, a las 16h30 para que los limitantes concurran a esta Judicatura a reconocer la firma del acuerdo transaccional al que han llegado. NOTIFIQUESE.- F) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA. JUEZ. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, Viernes 18 de Junio del 2010, las 14h46.- Agréguese al proceso lo escrito precedentes. Regístrese la casilla judicial No. 2532 señalada por Mery Teresa Segovia Barba para recibir sus posteriores notificaciones. Como la nombrada demandada comparece a juicio en los términos del Art. 84 del Código de Procedimiento Civil, se la tiene como legalmente citada. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece el DR. Marcelo Silva. Previo a considerar la citación por la prensa al demandado Marco Salgado Recalde, el actor concurra a esta Judicatura dentro de tres días y en horas hábiles a expresar la imposibilidad de dar con la residencia del demandado prenombrado. Notifíquese. F) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA. JUEZ. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, Lunes 28 de Junio del 2010, las 14h43.- Atenta la aseveración juramentada del Procurador Judicial del Banco demandante, CÍTESE con un extracto de la demanda, y con todo lo actuado a MARCO VINICIO SALGADO RECALDE, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 09 de Marzo del 2010, las 14h58.- VISTOS.- Por cumplida la providencia de 15 de diciembre del 2009, las 11h10, se dispone: La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de

Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, para los fines legales pertinentes. Para efectos del cumplimiento de la medida cautelar, remítase atento deprecatorio al señor Juez de lo Civil del Cantón Mejía.- Adjúntese la documentación presentada. En vista del juramento expre-

JUICIO: Ejecutivo con lo dispuesto en el Art. 419 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. CAUSA: R4-2010 ACTOR: Ramiro Paul Almeida Espinosa Gerente General de la Compañía Ferreteria Cayambe Compañía

lo tiene el demandado en el inmueble cuya individualidad y más características obran del certificado adjunto, para el efecto notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito mediante deprecatorio dirigido a uno de los jueces con asiento en el cantón Quito.- Agréguese

DE JUICIO EJECUTIVO A FLOR EUGENIA MEDIAVILLA VALENZUELA Y OSWALDO VINICIO MEDAVILLA MELO ACTOR: BANCO DE LA PRODUCCION PRODUBANCO S.A. DEMANDADO: FLOR EUGENIA MEDIAVILLA VALENZUELA Y OSWALDO

con la obligación demandada o en igual término formulan las excepciones que se crean asistidas, para cuyo efecto, establézase el extracto correspondiente. Por Secretario, y previas las formalidades de Ley, procédase al desglase solicitado, que se entregará a la persona autorizada, pre-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MARCOPHARMA S.A.

La compañía **MARCOPHARMA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **08 de Junio de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.002726 de 06 de Julio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, EMPAQUE, CONSIGNACIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DERMATOLÓGICOS, MEDICINAS NATURALES...

Quito, **06 de Julio de 2010.**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR/78072cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DURAVITRO S.A.

La compañía **DURAVITRO S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el **14 de Junio de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.002739 de 07 de Julio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA VIDRIOS AL POR MAYOR Y MENOR.....

Quito, **07 de Julio de 2010.**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR/78072cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOPROVEIN CIA. LTDA.

La compañía **INMOPROVEIN CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el **23 de Junio de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.002694 de 02 de Julio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMPRA VENTA, INTERMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CASAS, CONDOMINIOS, OFICINAS, LOCALES, FINCAS Y LOTES...

Quito, **02 de Julio de 2010.**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR/78072cc

A LOS 9 JULIO 2010